

Punto de Vista

Controles de información para elaborar un Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) emitió la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" (EFE). Esto, como parte de su proceso de convergencia de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),

La NIF B-2 implica que deberá integrarse un nuevo EFE en los estados financieros básicos que se presenten en los ejercicios de entidades lucrativas y no lucrativas iniciados a partir del 1 de enero de 2008. Este EFE sustituye al "Estado de Cambios en la Situación Financiera" (ECSF) que se presentó hasta los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y que era requerido por el Boletín B-12.

Lo fundamental del cambio es que ahora el EFE muestra las fuentes y aplicaciones (entradas y salidas) de efectivo que una empresa genera o aplica en un período determinado, clasificándolas en actividades de operación, de inversión y de financiamiento. En consecuencia, el EFE excluye todas las operaciones que no afectan los flujos de efectivo, entre otras:

- Compras de inmuebles, maquinaria y equipo a crédito.
- Fluctuaciones cambiarias devengadas y no realizadas (salvo las que se deriven de los saldos de efectivo).
- Ajustes por el reconocimiento del valor razonable (salvo los que se deriven de los saldos de efectivo).
- Conversiones de deuda a capital y la distribución de dividendos en acciones.
- Adquisiciones de subsidiarias con pago en acciones.
- Pagos en acciones a los empleados.
- Donaciones o aportaciones de capital en especie.
- Operaciones negociadas con intercambio de activos.
- Creación de reservas y cualquier otro traspaso entre las cuentas de capital contable.

También es importante mencionar que la norma define al efectivo como:

- La moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios a la vista disponibles para la operación de la empresa, y

- Los equivalentes de efectivo son los valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor.

La NIF requiere que los flujos de efectivo se presenten dentro de cada grupo de actividades (operación, inversión y financiamiento), clasificándolos entre los principales conceptos cobrados y pagados en el período.

Los flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiamiento deben revelarse en términos brutos. Sin embargo, los flujos de efectivo de las actividades de operación pueden informarse en términos brutos aplicando el método directo, o bien, a través del método indirecto, el cual consiste en ajustar la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad (o, en su caso, el cambio neto en el patrimonio contable) por los efectos de operaciones, como sigue:

- (i) De períodos anteriores cobradas o pagadas en el período actual,
- (ii) Del período actual de cobro o pago diferido hacia el futuro, y
- (iii) Asociadas con actividades de inversión o de financiamiento.

En el método directo se deben presentar por separado y como mínimo las siguientes categorías de cobros y pagos de las actividades de operación en términos brutos:

- Cobros en efectivo a clientes.
- Pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios.
- Pagos en efectivo a los empleados.
- Pagos o cobros en efectivo por impuestos a la utilidad.

A tales efectos, la determinación de los flujos de efectivo puede hacerse utilizando alguno de los siguientes métodos:

- Obteniendo directamente de los registros contables de la empresa las partidas cobradas y pagadas en el período, o

- Ajustando cada uno de los rubros del estado de resultados (o del estado de actividades) para determinar los totales cobrados y pagados por concepto. Por ejemplo, el total de ingresos por ventas se ajustaría por la variación del período en las cuentas por cobrar y el total de costos se ajustaría por la variación del período de las cuentas por pagar y en los inventarios.

Asimismo, otras partidas incluidas en el estado de resultados (o del estado de actividades) se eliminan por no constituir movimientos de fondos o por considerarse flujos de efectivo de inversión o de financiamiento, que deberían revelarse formando parte de dichas actividades.

De lo anterior, se deduce que posiblemente los sistemas administrativos de una empresa deban actualizarse para que proporcionen en forma exacta y oportuna la información requerida para elaborar el EFE, en cualquier período, por el método directo.

Hay que considerar el volumen de transacciones de la entidad y la complejidad de sus procesos y sistemas si queremos estimar el nivel de dificultad para determinar tanto el total de cobros en efectivo a clientes como el de pagos a proveedores y empleados. Si se registran tres ventas por año, determinar cuánto se cobró, es simple. Ahora bien, esto no suele coincidir con la realidad de los negocios. El número de transacciones es elevado y los procesos son complejos; es decir, no sólo se vende a un precio determinado y a un único plazo: existen descuentos especiales, ventas con condiciones diferentes, clientes con tratamientos específicos, etc., todo esto afecta los procesos y cómo se registran en este caso las cobranzas. Lo mismo pasa con los proveedores y con los empleados.

Por lo tanto, cualquiera que sea el procedimiento seleccionado para elaborar el EFE por el método directo, la primera tarea que debe enfrentar un emisor de estados financieros es determinar cuál es la información que necesita para elaborar el EFE y después verificar si la misma puede obtenerse a través de sus sistemas de información en forma exacta, oportuna y eficiente.

El primer método, que es obtener de los registros contables los totales cobrados y pagados, parecería ser el más seguro y apropiado, pero implica que esta información debe estar disponible en los sistemas de información, es decir, en los registros contables de una empresa, de forma automática. Intentar obtener esta información de forma manual resulta, en general, poco práctico e ineficiente.

Si esta información no está disponible, se deberá, entre otras acciones:

- Realizar los ajustes necesarios a los sistemas, estableciendo, por ejemplo, campos que identifiquen el tipo de transacción y el total cobrado o pagado por la misma, de manera que permita emitir un reporte que totalice todas las transacciones similares.
- Modificar los procesos administrativos.
- Implementar los cambios y monitorear la implementación.
- Definir e implementar controles para asegurar la oportunidad y exactitud de la información generada. Por ejemplo, para asegurar integridad en el ingreso de datos, se podría implementar que toda transacción que involucre movimiento de efectivo se ingrese en el sistema completando cada uno de los campos requeridos para luego emitir el reporte de transacciones cobradas o pagadas por cada concepto. Otro control que podría implementarse es verificar los totales relevantes con información de gestión de la empresa y los porcentajes de totales cobrados y pagados contra totales devengados, para analizar la razonabilidad con los plazos de cobro y pagos habituales. La elaboración del EFE en sí, podría actuar en este caso como un control, porque si el mismo no cuadra, una de las causas potenciales podría ser la falta de reportes de cobros y pagos apropiados.

El segundo método propuesto por la norma, implica modificar cada uno de los rubros del estado de resultados (o del estado de actividades) por los cambios hechos durante el período en las cuentas patrimoniales relacionadas y otras partidas que no se reflejan en el efectivo o que se eliminan por considerarse flujos de efectivo de inversión o de financiamiento. Esto parece más simple de implementar desde el punto de vista práctico debido a que los totales devengados surgen del estado de resultados (o del estado de actividades) y los saldos patrimoniales del balance general.

Sin embargo, esta alternativa demanda de la persona que elabora el EFE mayor pericia técnica y conocimiento, no sólo en cuanto a aspectos contables sino también sobre los procesos administrativos internos de la empresa. Asimismo, requiere que se implementen controles adicionales a los descritos anteriormente, para verificar la razonabilidad de los saldos totales cobrados y pagados. Para elaborar el EFE en forma apropiada, se deben tener conocimientos sobre las normas contables para entender cómo se conforman los conceptos incluidos en los saldos de rubros contables, y conocer los procesos administrativos de la empresa para comprender cómo interactúan con los saldos de esas cuentas y las transacciones atípicas relevantes realizadas por una empresa en el período para comprender cómo afectan al EFE.

Dicho de otra manera, en este caso, el primer aspecto a considerar para tener éxito es determinar quién es la persona adecuada para realizar esta tarea. Ciertamente, una persona con poca experiencia no contará con las herramientas necesarias para enfrentar el desafío de elaborar un EFE. Dado que en este método los totales cobrados y pagados se determinan por diferencia, es de suma importancia establecer controles respecto a la razonabilidad de las cifras y un nivel de monitoreo del EFE diseñado por el responsable. Por último, y no por esto de menor importancia, habrá que considerar si los sistemas brindan toda la información necesaria para poder elaborar el EFE en forma adecuada.

Con el siguiente ejemplo mostraremos la problemática que puede enfrentarse en la elaboración del EFE por el método directo, utilizando esta segunda alternativa.

Supongamos el siguiente movimiento de la cuenta de clientes:

Saldo inicial	\$100
Ventas del período según el estado de resultados	180
Cobranza del período	-150
Estimación para cuentas de cobro dudoso	-10
Saldo neto de clientes al cierre	120

Aumento neto del saldo de clientes	20
Ventas del período según el estado de resultados	180
Ventas del período menos el aumento del saldo de clientes	160

Al analizar el cuadro anterior, se observa que si el sistema de información de una empresa determina la cobranza en forma automática, en el EFE determinado por el método directo se informaría que los cobros en efectivo a clientes son de \$150. Ahora bien, si esta información no está disponible, la empresa podría utilizar el método alternativo, en el que la diferencia entre el aumento del saldo de clientes y el total de ventas del período sería de \$160. La dificultad radica en que en este ejemplo, se incluye el cargo a resultados del aumento en la estimación para cuentas de cobro dudoso por \$10, por lo que el total de ventas cobradas sería incorrecto. Consecuentemente, si esta información no surge de los sistemas de la empresa en forma oportuna y eficiente, también habrá que revisarlos y definir los nuevos procesos para que así sea al momento de obtener la información para el EFE.

En consecuencia, la administración de cualquier empresa, no debe minimizar los impactos de este nuevo requerimiento establecido por la NIF en vigor.

Las empresas que desde ahora analicen y tomen acciones al respecto de este tema, estarán mejor preparadas para cumplir con los requerimientos de información de esta norma durante 2008.

Carlos Méndez
Socio Líder de Auditoría

Mariano Escobedo 573 | Col. Rincón del Bosque | 11580
México, D.F. | (55) 5263 6000

Punto de Vista es una publicación especializada de la práctica de Auditoría de PricewaterhouseCoopers México.

www.pwc.com/mx